CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 032/2019.-

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara con C.I. N° 1.345.064.- en sus carácter de Presidenta del Consejo de Administración, nombrada por Acordada N° 1288, de fecha 27 de diciembre de 2018**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS**, domiciliada en la **Avda. Rca. Argentina N° 2494 y Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Sergio Adrian González Soto**, con **Cédula de Identidad N° 3.746.599,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación al PAC N° 358766 para la COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO" Expediente N° 316555 de "Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 188 del 23 de julio de 2019, y que será proveído por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. **Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:**

   a) **Contrato;**
   b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;**
   c) **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
   d) **Los datos cargados en el SICP;**
   e) **La oferta del Proveedor;**
   f) **La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente **Contrato** está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 358766.----------**

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el CDP N° 1134/2019.----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas LCO N° 015/2019 COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones, según Resolución N° 134 de fecha 05 de junio de 2019, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 188 de 23 de julio de 2019.----------**

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Sergio A. González Soto
Infosystems

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadoras personales (PC) de Escritorio	HP	China	Unidad	26	6.196.000.-	161.096.000.-
2	2	Impresora Matricial carro corto	EPSON	China	Unidad	25	2.069.000.-	51.725.000.-
3	4	Ups de 650 VA	APS	China	Unidad	25	366.000.-	9.150.000.-
4	5	Ups de 1500 VA	APS	China	Unidad	02	900.000.-	900.000.-
5	6	Escaner	HP	China	Unidad	04	2.196.000.-	8.784.000.-

Total: Gs.232.555.000.-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: Guaraníes Doscientos treinta y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los **Bienes** deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el **Cronograma de Entregas** del **Pliego de Bases y Condiciones**, en la siguiente dirección; **Palacio de Justicia de San Juan Bautista, Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros – San Juan Bautista – Misiones.----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sra. Myrians Jara – Jefa Sección Patrimonio y el Sr. Jorge Del Puerto – Jefe Sección Informática.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato** se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------**

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Sergio A. González Soto
Infosystems

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la **Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del **Contrato** o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).**----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los **Contratos** se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato.**----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la adjudicación de la **Contratación** debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al **Contrato** ya suscrito entre **LAS PARTES,** el **Contrato** o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los nueve días del mes de agosto y año dos mil diez y nueve.----------

PODER JUDICIAL — CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES — CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Firmado por: Sr. Sergio Adrian González Soto, en nombre del Proveedor.

Sergio A. González Soto
Infosystems